



0762-DE-2022

Bogotá D.C., 21 de octubre 2022

Señores  
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado **0650-RC-2022** Mes de Septiembre- Inquietudes de generación E-EVALUACION DEL SERVICIO SEPTIEMBRE 2022

Cordial saludo  
Estimado Daniel,

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que,

1. En el momento en que se notifica como beneficiario del programa Generación E, se le informa que es obligación del estudiante tener presente lo establecido en el Reglamento Operativo frente a los términos y condiciones que regulan el beneficio, así como los periodos cubiertos por concepto de “matricula”, en especial los siguientes:

**CAPITULO V DE LOS BENEFICIARIOS. Artículo 19. Aplazamiento** “Un beneficiario podrá aplazar por un máximo de dos periodos académicos sus estudios sin que pierda su condición de beneficiario. Estos periodos pueden ser consecutivos o no. Al no matricularse durante un tercer periodo, quedará excluido de manera permanente del componente de Equidad y por consiguiente de la Política de Gratuidad”.

**Artículo 22. Causales de pérdida del beneficio. (...) Parágrafo 1.** En el caso de que el estudiante beneficiario pierda la condición de beneficiario por cualquiera de las causales anteriormente descritas, no podrá ser beneficiario nuevamente del componente de Equidad - Avance en la Gratuidad del programa Generación E ni de los beneficios que en el marco de la Política de Estado de la Gratuidad en la Matrícula se contemplen. **(esto quiere decir que en este caso tampoco podría ser beneficiado de Matrícula cero).**

**CAPÍTULO VI MONTOS Y RUBROS A SUBSIDIAR Parágrafo 1.** “El número de giros por concepto de matrícula ordinaria neta a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora y desembolsados por el ICETEX, en ningún caso será mayor al número de semestres académicos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CFR733060



SI-CFR733062



programa al que el estudiante fue matriculado. En caso de que el número de desembolsos de matrícula ordinaria neta finalice y el beneficiario deba cursar periodos adicionales, éstos deberán ser asumidos por el beneficiario con sus propios recursos.”

**CAPÍTULO VII CONDICIONES DEL SUBSIDIO Artículo 31.** “Duración del Beneficio. Los beneficiarios del Componente de Equidad, Avance en la Gratuidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas podrán recibir el beneficio por subsidio de matrícula por un número de períodos igual al número de períodos de duración del programa de Educación Superior, de conformidad con lo registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES”

De igual manera, le sugerimos tener presente que, tanto el programa Generación E- Equidad como Matrícula Cero hacen parte de la [Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula](#) y la desvinculación de alguno de estos beneficios lo excluirá de la posibilidad de pertenecer o hacer parte de la Política de Gratuidad y por ende de los programas que integran dicha política.

**CAPÍTULO VII. Artículo 15. Causales de pérdida permanente de los beneficios. Parte 6.** “En el caso de que el estudiante pierda la condición de beneficiario por cualquiera de las causales anteriormente descritas o pierda la condición de beneficiario del Programa Generación E componente de Equidad no podrá ser nuevamente beneficiario en el marco de la Política de Estado de la Gratuidad en la Matrícula que se contemplen

2. En cada semestre se realiza una reunión de beneficiados en el que se tratan temas relacionados con los aplazamientos en el programa y los rezagos por parte de los estudiantes, entre otros, particularmente, en el último encuentro realizado el pasado 18 de mayo, se informó a los estudiantes que asistieron sobre lo establecido en el reglamento, en los artículos anteriormente descritos, esta invitación se realizó por correo electrónico a todos los beneficiarios. adjunto pantallazo de envío de la invitación y se adjunta grabación de dicho encuentro en donde se trató el tema





¡HOY! ENCUENTRO GENERACIÓN E - ASISTENCIA OBLIGATORIA

3. [Encuentro GENERACIÓN E-20220518\\_171115-Grabación de la reunión 3.mp4](#)

4. [Encuentro GENERACIÓN E-20220518\\_171115-Grabación de la reunión 3.mp4](#)

5. Para cada periodo en tanto se hacen las renovaciones, se envían las recomendaciones para validar el cambio de ciclo y reitera lo establecido en el reglamento:

Para renovar Generación E - verificar cambio de ciclo

Trabajo Social- Bienestar Universitario ETITC

Estimad@ estudiante,

Si usted realizó la inscripción de asignaturas dentro de las fechas establecidas en el [calendario académico 2022-2](#) tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para renovar el beneficio Generación E periodo 2022-2:

1. Digite su documento de identificación y consulte su Estado en el Beneficio Generación E dando [click aquí](#)
2. En caso de registrar en el estado VERIFICAR CAMBIO DE CICLO, usted debe enviar el recibo de pago del periodo 2022-2 al correo [bienestaryuniversitario@itc.edu.co](mailto:bienestaryuniversitario@itc.edu.co) para validar el cambio de ciclo.
3. Una vez validada la información, el estudiante será notificado para descargar el recibo de pago de matrícula a partir del miércoles 27 de julio y verificar que el recibo sea acorde a la matrícula que él/ella está solicitando para el presente periodo académico.

Para renovar Generación E - verificar cambio de ciclo

5. Legalice su matrícula del 27 de julio al 5 de agosto de acuerdo a lo establecido en el documento [Indicaciones para la legalización de matrícula P55-2022-2 Registro y Control](#)
6. Si presenta alguna dificultad para realizar el proceso de renovación del beneficio o tiene alguna inquietud adicional, dirija su solicitud al área de Trabajo Social correo [bienestaryuniversitario@itc.edu.co](mailto:bienestaryuniversitario@itc.edu.co)

Si ya realizó el procedimiento anterior, haga caso omiso a la información enviada.

Sugiero tener presente lo establecido en el [Reglamento Operativo](#) del programa Generación E.

- **Artículo 31. Duración del Beneficio.** Los beneficiarios del Componente de Equidad, Avance en la Gratuidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas podrán recibir el beneficio por subsidio de matrícula por un número de periodos igual al número de periodos de duración del programa de Educación Superior, conformado con lo registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIIES. Para el caso de los incentivos monetarios de Prosperidad Social la duración dependerá de lo definido en el Manual Operativo del Programa Jóvenes en Acción.
- De igual manera, según el **Artículo 24. Subsidio de los derechos de matrícula.** En el marco del componente de Equidad, Avance en la Gratuidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, a los estudiantes beneficiarios se será subsidiado el valor total de la matrícula ordinaria neta de pregrado, liquidado por las Instituciones de Educación Superior públicas sin incluir otros derechos académicos y cobros complementarios. El valor correspondiente será girado a la Institución de Educación Superior pública a través del respectivo Fondo constituido.
- **Parágrafo 1.** El número de giros por concepto de matrícula ordinaria neta a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora y desembolsados por el ICE/EX, en ningún caso será mayor al número de semestres académicos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIIES del programa al que el estudiante fue matriculado. En caso de que el número de desembolsos de matrícula ordinaria neta finalice y el beneficiario deba cursar periodos adicionales, éstos deberán ser asumidos por el beneficiario con sus propios recursos.
- Así las cosas, el beneficio durará, de acuerdo con el ciclo académico que esté cursando el joven, es decir, si el joven se encuentra cursando el ciclo Técnico se reconocerá para el total de semestres del ciclo Técnico (o el ciclo que esté cursando), por lo cual, para continuar con el siguiente ciclo propedéutico deberá incurrir en causales de suspensión del beneficio.
- Por otra parte, si los jóvenes al finalizar los giros correspondientes al ciclo que se encuentren matriculados, para el siguiente periodo académico no realizan el cambio de ciclo, dicho periodo quedará aplazado, de acuerdo con el Reglamento Operativo Artículo 21. **Causales de suspensión temporal del beneficio.** El



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



CL-NER733063



CL-NER733063



6. Finalmente, y en reiteradas ocasiones desde el mes de septiembre se ha enviado correos informando sobre la situación, una vez el MEN a través del Ictex confirma el NO giro por concepto de aplazamiento, de igual forma, se plantean alternativas de consulta frente a la eventual situación de pago:

Notificación Periodos de Aplazamiento Beneficio Generación E

Trabajo Social- Bienestar Universitario ETTC  
Para: DANIEL SANTIAGO ATEHORTUA RESTREPO  
Estimado DANIEL SANTIAGO,

Nos permitimos notificarle el historico de los periodos beneficiados a través del programa Generación E, así como los periodos aplazados en dicho beneficio:

En la siguiente tabla se relacionan los periodos académicos que ha cursado en la institución, cada uno con el programa inscrito, el estado de matrícula y el estado en el programa Generación E.

PERIODO	PROGRAMA	MATRÍCULA	GENERACIÓN E
2018-1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2018-2	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	ACTIVO	ACTIVO
2020-1	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	ACTIVO	ACTIVO
2020-2	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	ACTIVO	ACTIVO
2021-1	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	ACTIVO	ACTIVO
2021-2	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	ACTIVO	ACTIVO
2022-1	TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	ACTIVO	APLAZADO

Los periodos que se encuentran descritos como "APLAZADO" hacen referencia a los periodos en los que usted presentó un rezago (atraso) en el programa de estudios del ciclo correspondiente. Según lo anterior, usted cuenta con 1 periodo/s aplazado/s para el programa Generación E. Esto quiere decir que, los giros por concepto de matrícula de estos periodos no serán asumidos por el MEN, por tal razón los valores de matrícula de dichos periodos se encuentran en estado pendiente de pago y quien debe asumir la obligación de pago correspondiente es el estudiante. Lo anterior se encuentra establecido en el Reglamento Operativo del Programa Generación E.

Con el fin de brindar el proceso de acompañamiento para el pago de las obligaciones pendientes por estos conceptos, desde el área de Trabajo Social de Bienestar Universitario queremos conocer las razones que obedecieron a su rezago académico durante los periodos máximos permitidos por el programa y ciclo cursado, por lo cual es indispensable que complete la encuesta de APLAZAMIENTOS GENERACIÓN E que encontrará en el siguiente link:

[LINK ENCUESTA](#)

Para poder definir el mecanismo de pago acorde a sus posibilidades, solicitamos de manera especial diligenciar la encuesta solicitada antes del 18 de septiembre del presente año. De igual forma usted será contactado telefónicamente durante estas fechas para ampliar la información brindada a través de este correo.

Por lo anterior, se sugiere tener presente que el desconocer el reglamento operativo del programa no lo exime del incumplimiento en lo establecido en este, por esta razón es importante que siempre se esté al tanto de sus actualizaciones y que como estudiante participe de los encuentros convocados en donde se dan a conocer estas directrices y se aclaran dudas.

Esta y todas las dudas sobre el programa, se pueden aclarar personalmente en la oficina de Trabajo Social de Bienestar Universitario.

Por lo anterior, se sugiere tener presente que el desconocer el reglamento operativo del programa no lo exime del incumplimiento en lo establecido en este, por esta razón es importante que siempre se esté al tanto de sus actualizaciones y que como estudiante participe de los encuentros convocados en donde se dan a conocer estas directrices y se aclaran dudas.

Esta y todas las dudas sobre el programa, se pueden aclarar personalmente en la oficina de Trabajo Social de Bienestar Universitario.

Atentamente,

HNO. ELISEO BARACALDO GARZÓN  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
bienestar@itc.edu.co  
344 3000 Ext. 164